



**SANCIONA INFORME Y MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1702 DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2011, QUE ACEPTA RENUNCIA DE LOS BENEFICIARIOS RODRIGO ANDRÉS FERNÁNDEZ NAVARRETE Y MARÍA ANA ROSAS LUÑA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DS N°01 LLAMADO 1-2011**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 002320**

**VALDIVIA, 26 OCT 2012**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 01, de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
- b) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976; que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- c) Las disposiciones del Decreto Supremo N°145 de 2007, derogado por artículo 2° transitorio del Decreto Supremo N° 03 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2010, que regulan el Subsidio Habitacional Rural;
- d) La resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de razón;
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°14, de fecha 11 de Marzo de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por Contraloría General de la República con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.-

**CONSIDERANDO:**

- a) La resolución exenta N° 1702 de fecha 05 de Septiembre de 2012, mediante la cual se acepta renuncia de los beneficiarios Rodrigo Andrés Fernández Navarrete y María Ana Rosas Luna, correspondiente al Programa DS N° 01 llamado 1-2011 y designa reemplazantes y ordena emisión de nuevos certificados de Subsidios.-
- b) La facultad de revisión de Oficio de la Administración, establecida en los artículos 61 y 62 de la Ley 19.880 que establece Bases de Los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órgano de la Administración del Estado.
- c) El Informe N° 01 de fecha 24 de octubre de 2012 suscrito por la funcionaria Srta. Viviana Cárcamo Vásquez del Departamento de Operaciones Habitacionales.

Con lo anterior, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- 1.- SANCIONESE** el Informe N° 01 de fecha 24 de octubre de 2012, señalado en el considerando c) precedente.
- 2.- MODIFIQUESE**, el Resuelvo primero de la Resolución Exenta N° 1702 de fecha 05 de Septiembre de 2012 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, en el siguiente sentido:

**DONDE DICE:**

"1.- ACÉPTESE, la renuncia de Don Rodrigo Andrés Fernández Navarrete y de doña María Ana Rosas Luna, de fecha 01 de agosto de 2012; y designese reemplazante para la obtención del certificado serie DSITI 1-2011 NA19486 a Rosa Inés Álvarez Alvarado, cédula de identidad N° 11.589.043-3 y del certificado serie DSITI 1-2011 NA19493 a don Patricio Heriberto Pérez Medina, cédula nacional de identidad N° 10.345.818.8."

**DEBE DECIR:**

"1.- ACÉPTESE, la renuncia de Don Rodrigo Andrés Fernández Navarrete y de doña María Ana Rosas Luna, de fecha 01 de agosto de 2012; y designese reemplazante para la obtención del certificado, serie, DSITI 1-2011 NA19486 a Raúl Eduardo Jimenez Mancilla, cédula de identidad N° 12.092.480-k y del certificado serie DSITI 1-2011 NA19493 a don Patricio Heriberto Pérez Medina, cédula nacional de identidad N° 10.345.818.8."

**3.- ESTABLÉCESE**, que la Resolución Exenta N° 1702 de fecha 05 de Septiembre de 2012 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, se mantiene vigente en todas sus partes que no hayan sido Modificadas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES  
BNT/GEC/CJW/MDH/vcv

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS

TRANSCRIBIR A:

- Interesado
- Departamento Jurídico
- Departamento Operaciones Habitacionales
- Oficina de Partes